



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 21 de Marzo del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2017-00008**, propuesto por los señores **Bolívar Rojas Meza, Carlota Meza Díaz, Diela Sandra Cabrera Meza, Ramiro Valdéz, Yecmi Rojas Meza y Yeni Muñoz**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números **98.367.808, 59.508.834, 59.805.586, 5.244.885, 94.420.010 y 59.805.545** expedidas en Policarpa (Nariño), actuando a través del abogado Milton Ernesto Pinzón Navarrete, profesional adscrito a la Comisión Nacional de Juristas y pretenden el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios rurales denominados:

Solicitante	Cédula de ciudadanía	Pedio	Fmi
Bolívar Rojas Meza	98.367.808 de Policarpa	"El Palmar"	248-26083
Carlota Meza Díaz	59.508.834 de Policarpa	"El Paraíso"	248-2103
Diela Sandra Cabrera Meza	59.805.586 de Policarpa	"El Palacio"	248-6494
Ramiro Valdéz	5.244.885 de Policarpa	"La Orqueta 1"	248-30114
Yecmi Rojas Meza	94.420.010 de Policarpa	"El Encuentro Gallero"	248-26083
Yeni Muñoz	59.805.545 de Policarpa	"El Plan"	248-27180

Los cuales se encuentran ubicados en la Vereda Campo Alegre, Corregimiento Especial de Policarpa, Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).-

JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS
Secretario